



CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

*Que el 21 de febrero se ha instituido como el **"DIA DEL MEDICO ECUATORIANO"**, como justo homenaje al natalicio del eximio científico y precursor de la independencia americana, Dr. Javier Eugenio de Santa Cruz y Espejo;*

*Que la clase médica del país y en particular el **"Colegio de Médicos"** de la provincia de Imbabura, ha realizado una constante actividad investigativa y profesional a favor de la preservación y mantenimiento de la salud y bienestar de la colectividad;*

*Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, exaltar la labor del médico ecuatoriano y de sus organizaciones que trabajan por el supremo bien ciudadano compendiado en el principio **"La Salud del Pueblo es la Suprema Ley"**; y,*

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

*Saludar y felicitar a la Directiva y Profesionales del **COLEGIO MEDICO DE IMBABURA"**, al conmemorar con justo orgullo todos sus miembros el **"Día del Médico Ecuatoriano"**.*

*El señor doctor **EDUARDO NARANJO YEROVI**, Diputado por la provincia de Imbabura, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con tal ocasión se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil seis.

DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE

DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL